



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0067138/2012 en el cual la señora Profesora Teresita Nelly SARACHO CORNET, Profesora Adjunta por concurso en la asignatura "Derecho Internacional Privado" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se le conceda licencia por año sabático, con goce de haberes, por el término de doce (12) meses, a partir del 11/03/2013;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado a fs.9 de autos por la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la peticionante reúne los requisitos exigidos por el Art. 79 del Estatuto Universitario, reglamentado por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 17/87, reuniendo las condiciones establecidas en los Arts. 2°, 4° y 12° en cuanto a la antigüedad requerida, como así también por su actual calidad de Profesora Adjunta por concurso;

Que la peticionante solicita la licencia a fin de un trabajo de investigación sobre el tema: **"LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. ESTÁNDARES INTERAMERICANOS RECEPTADOS POR LA CORTE SUPREMA ARGENTINA"**;

Que, por su parte, ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

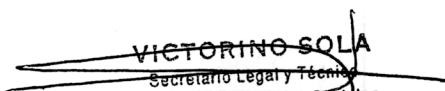
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por la señora Profesora **Teresita Nelly SARACHO CORNET**, Legajo N°30.841, DNI 14.920.878, en su carácter de Profesora Adjunta por concurso en la asignatura "Derecho Internacional Privado" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 11/03/2013.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPFELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº123/2013.-